



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Operaciones Monetarias y Cambiarias del 15 de febrero de 2011

Cifras en millones y tasas en porcentajes

I. LA LIQUIDEZ INICIAL EN LA BANCA SE ESTIMA EN S/. 14 940

II. SUBASTAS (En Nuevos Soles)

Instrumento	CD-3199	CDV-60	DP-248	DP-249
Monto Subasta	50	300	700	11 400
Plazo	6 Meses	9 Meses	1 Mes	Overnight
Emisión	15-feb-11	15-feb-11	15-feb-11	15-feb-11
Vencimiento	11-ago-11	11-nov-11	17-mar-11	16-feb-11
Plazo en días	177	269	30	1
Hora cierre	12:00	12:45	13:30	14:00
Participantes	G-3	G-2	G-1	G-1
Montos				
Demandado	235,5	310,0	778,0	11 372,6
Aceptado	50,0	110,0	243,0	11 372,6
Tasas (%)				
Mínima	3,80	0,09	3,55	3,46
Máxima	3,90	0,10	3,55	3,50
Promedio	3,90	0,10	3,55	3,49
Precio (%)				
Mínimo	98,1365	99,9254		
Máximo	98,1830	99,9365		
Promedio	98,1382	99,9279		

III. OPERACIONES CAMBIARIAS (En US\$)

Operación	Monto	Tipo de cambio prom.
Compra/venta	Sin movim.	

IV. OPERACIONES DE VENTANILLA

Operación	Monto	Tasa
	Sin movim.	

V. DEPÓSITOS OVERNIGHT

Moneda	Monto	Tasas
Nacional (S/.)	0,0	2,70
Extranjera (US\$)	1,7	0,1669

VI. SALDOS POR INSTRUMENTOS (En Nuevos Soles)

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
Depósito a plazo	DP	18 225,1	Circular 035-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito	CD	380,0	Circular 034-2008-BCRP (15/08/2008)
Certificado de Depósito Tasa Variable	CDV	7 955,7	Circular 036-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito Liquidable en US\$	CDLD	991,0	Circular 037-2010-BCRP (05/10/2010)
TOTAL		27 551,8	

VII. INFORMES

Departamento de Operaciones Monetarias y Cambiarias
 Teléfonos 613-2000 Anexos: 4521, 4561, 4527
 Facsímil 613-2534

NOTAS:

- 1/ El Grupo 1 (G-1) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702.
- 2/ El Grupo 2 (G-2) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702 y sociedades administradoras de fondos mutuos.
- 3/ El Grupo 3 (G-3) Incluye a las entidades autorizadas mediante Circular 034-2008-BCRP.
- 4/ El Grupo 4 (G-4) incluye a las empresas bancarias, según Art. 16 Ley 26702.
- 5/ En las subastas se aceptará un número máximo de diez propuestas.